



**RESOLUCIÓN DECLARACION DESIERTO DEL EXPEDIENTE 2024/SP01460020/00000177E – “HCD  
- Suministro de 2 ecógrafos portátiles multisonda de gama alta para el serv de urgencias”**

Actuando como Órgano de Contratación en virtud de las facultades delegadas del Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa que me confiere artículo 4 punto 1 apartado f de la ORDEN DEF/1653/2015, de 21 de julio por la que se modifica la ORDEN DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE nº 46, de 22/02/14) y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, modificada por la Orden DEF/735/2013 de 15 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa. (BOE núm. 111, de 9/05/2012).

**ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha 09 de abril de 2024, se inicia el expediente de contratación “150.000 METROS DE PVC+PVDC DE 125 MM PARA BLISTER COMPRIMIDOS” por procedimiento Negociado sin publicidad.
- 2.- Con fecha 25 de abril de 2024 se recibe informe favorable de la Asesoría Jurídica y se continúa con la tramitación del expediente.
- 3.- Con fecha 17 de mayo de 2024 se recibe informe favorable de la fiscalización previa del gasto de la Intervención Delegada.
- 4.- El 18 de mayo de 2024 se dicta la Resolución de Aprobación del Gasto y del Expediente de Contratación por el Jefe Accidental de la Jefatura de Administración Económica de IGESAN.
- 5.- Con fecha 21 de mayo de 2024 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación.
- 5.- Celebrada la Mesa de contratación el 07 de junio de 2024 para revisión de la documentación se propone declarar desierto el expediente 177/2024, debido a que ninguno de los participantes ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, esta decisión se basa en la falta de propuestas que satisfagan plenamente las especificaciones solicitadas, lo cual impide la adjudicación del contrato en los términos previstos.

Por lo expuesto, este Órgano de Contratación

**RESUELVE:**

**PROCEDER A DECLARAR DESIERTO** el citado expediente **2024/SP01460020/00000177E** motivado que ninguno de los participantes ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, esta decisión se basa en la falta de propuestas que satisfagan plenamente las especificaciones solicitadas, lo cual impide la adjudicación del contrato en los términos previstos.

---

La presente Resolución no agota la vía Administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a que sea efectiva la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con el apartado 1.b) del artículo 2 de la orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Madrid,